

C. CWS 15
-08

29 de junio de 2011

Asunto: Estudio sobre la aplicación y promoción de la Norma ST.22 de la OMPI

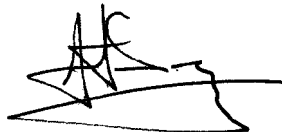
De mi consideración:

En su undécima reunión, celebrada en octubre de 2009, el antiguo Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) aprobó un cuestionario destinado a realizar un "Estudio sobre la aplicación y promoción de la Norma ST.22 de la OMPI". Asimismo, el SDWG acordó que dicho Estudio se realizaría en 2011. (Véanse los párrafos 49 a 51 del documento SCIT/SDWG/11/14.)

Como medida de seguimiento de lo acordado por el SDWG, la Oficina Internacional solicita la amable participación de su Oficina en este Estudio, utilizando a tal efecto el mecanismo disponible en la página Web de la base de datos de administración de normas técnicas de la OMPI (WIPOSTAD), <http://www.wipo.int/wipostad/es>. En el Anexo de la presente circular figuran las instrucciones de conexión a WIPOSTAD y de acceso al cuestionario en Internet.

Le agradeceremos que su Oficina presente las respuestas al cuestionario a más tardar el 31 de agosto de 2011.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Antonios Farassopoulos
Jefe del Servicio de Clasificaciones
Internacionales y de Normas Técnicas
de la OMPI

Anexo de la C. CWS 15

A los fines de responder al cuestionario, la persona designada a tal efecto por su Oficina (denominada en adelante “el usuario”) deberá crear una cuenta en el Centro de Usuarios de la OMPI, en la dirección <https://www3.wipo.int/usercenter/es/register.jsp> y validarla, siguiendo la instrucciones que recibirá por correo-e.

Al validar la cuenta, se solicitará al usuario que cree un nombre de usuario que le servirá para acceder a WIPOSTAD y rellenar el cuestionario. Se recomienda que el nombre de usuario esté precedido por el código de la Norma ST.3 correspondiente a su Oficina, separado de su nombre por un guión (por ejemplo, “ca-jsmith”).

Una vez creada la cuenta, la información siguiente deberá enviarse a la Oficina Internacional, por mensaje de correo-e dirigido a cws.surveys@wipo.int.

- la oficina de propiedad industrial que designa al usuario
- el nombre del usuario
- el identificador utilizado en el Centro de Usuarios de la OMPI (es decir, el nombre de usuario creado siguiendo las instrucciones proporcionadas *supra*)
- la dirección de correo-e utilizada para crear la cuenta en el Centro de Usuarios de la OMPI.

Si el usuario ya dispone de una cuenta en el Centro de Usuarios de la OMPI (por ejemplo, para acceder al espacio Wiki de los Equipos Técnicos del CWS), podrá utilizarla también para acceder al cuestionario.

Una vez que la Oficina Internacional haya tratado la información indicada *supra*, se notificará a las personas designadas que ya pueden acceder al cuestionario y se les enviarán instrucciones adicionales para su participación en el Estudio.

Por cualquier consulta o aclaración, no dude en contactarnos dirigiéndose a cws.surveys@wipo.int.